

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 586 /

PARRAL, Febrero 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Certificado N° 126, del 05.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve (09:00 Hrs.) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JAVIER CARVALLO SAEZ, Directivo, Grado 8°, en el día y hora que a continuación se indica:

03.02.2011 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

Horas Pendientes: 20,5 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ALCALDE (S) DE PARRAL